

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 04/2015

Viedma, 20 de mayo de 2015.

VISTO, la Resolución UNRN N° 114/09 de creación de la carrera de Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social, y la Resolución UNRN N° 336/10 de modificación de la carrera de Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social.

CONSIDERANDO

Que se ha realizado una reformulación interna en la representación del plan de estudios del Ciclo de Licenciatura de Trabajo Social en el Sistema de Gestión de Alumnos (SIU-Guaraní), reflejando la existencia de dos trayectos de aprobación, tal se encuentra informado en las Res. N°114/09 y N° 336/10 y reconocido ante el ME por la Res. N° 368/11.

Que es menester autorizar este cambio de plan, denominado CLTS Plan 2011, para los alumnos inscritos en el Ciclo de Licenciatura de Trabajo Social, en todas sus cohortes, obedeciendo a motivos exclusivamente administrativos, sin repercusiones en el historial de los alumnos.

Que las autoridades de la Sede Atlántica están de acuerdo con la implementación del nuevo plan CLTS Plan 2011.

Que el Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil tiene facultades delegadas por el Rector de la Universidad Nacional de Río Negro para proceder a la presente.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cambio de plan de los alumnos inscriptos en el Ciclo de Licenciatura de Trabajo Social para las cohortes 2009 a 2015, siendo el CLTS Plan 2011, el último plan activo vigente.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar a las áreas de competencia, cumplido archivar



Dr. JUAN CARLOS LLORENTE
SECRETARIO DE DOCENCIA,
EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro